

#### MESA DIRECTIVA

**Dip. Julieta García Zepeda**

*Presidencia*

**Dip. Eréndira Isauro Hernández**

*Vicepresidencia*

**Dip. Daniela de los Santos Torres**

*Primera Secretaría*

**Dip. Liz Alejandra Hernández Morales**

*Segunda Secretaría*

**Dip. Ana Belinda Hurtado Marín**

*Tercera Secretaría*

#### JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**Dip. Anabet Franco Carrizales**

*Presidencia*

**Dip. J. Jesús Hernández Peña**

*Integrante*

**Dip. Mónica Lariza Pérez Campos**

*Integrante*

**Dip. J. Reyes Galindo Pedraza**

*Integrante*

**Dip. Marco Polo Aguirre Chávez**

*Integrante*

**Dip. Mónica Estela Valdez Pulido**

*Integrante*

**Dip. Ernesto Núñez Aguilar**

*Integrante*

**Dip. Luz María García García**

*Integrante*

**Dip. Julieta García Zepeda**

*Integrante*

#### SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**Lic. Raymundo Arreola Ortega**

*Secretario de Servicios Parlamentarios*

**Lic. Adela Paulina Bucio Mendoza**

*Directora General de Servicios de*

*Apoyo Parlamentario*

**Lic. Salvador García Palafox**

*Coordinador de Biblioteca, Archivo*

*y Asuntos Editoriales*

**Lic. David Esaú Rodríguez García**

*Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales*

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Víctor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.

## HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

### SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

### Segundo Año de Ejercicio

### Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

INICIATIVA CON PROYECTO DE  
DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL  
ARTÍCULO 56 FRACCIÓN I, EL ARTÍCULO  
235, 236, 236 BIS FRACCIÓN II Y 241  
FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA Y  
DE PROCEDIMIENTOS DEL CONGRESO  
DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE  
OCAMPO, PRESENTADA POR EL  
DIPUTADO ERNESTO NÚÑEZ  
AGUILAR, INTEGRANTE DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE  
ECOLOGISTA DE MÉXICO.

Dip. Julieta García Zepeda,  
 Presidente de la Mesa Directiva  
 del H. Congreso del Estado de  
 Michoacán de Ocampo.  
 Presente.

El que suscribe, diputado Ernesto Núñez Aguilar, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 36 fracción II y artículo 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como los artículos 8° fracción II, 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito presentar al Pleno la siguiente *Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 56 fracción I, artículos 235, 236, 236 bis fracción II y 241 fracción I de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.*

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La grave deforestación que estamos viviendo en nuestro mundo es alarmante las pequeñas o grandes acciones que llevemos a cabo significan la supervivencia de bosques enteros, La organización Internacional Greenpeace calcula que el 40% de la madera talada para uso industrial se usa para fabricar papel lo que significa que al año el mundo pierde alrededor de 15 mil millones de árboles, los bosques están desapareciendo a un ritmo equivalente a 27 campos de fútbol por minuto, las cifras son devastadoras, sobre todo cuando contamos con tantos avances tecnológicos para la reducción a cero el uso de papel en las oficinas y centros de trabajo.

Es impensable que en nuestro quehacer como Legisladores no hayamos aún implementado estrategias tecnológicas que además de hacer nuestra labor más eficiente sea amigable con el medio ambiente, hay muchas acciones que se deben de llevar a cabo, sin embargo es momento de que se comiencen a hacer cambios si bien pequeños, son trascendentales y son el comienzo de una nueva forma de hacer nuestro trabajo siendo congruentes con nuestra responsabilidad como ejemplo ciudadano y también de trabajo.

Hay acciones que se llevan a cabo día a día en el Congreso del Estado que bien se pueden digitalizar como lo es la entrega de iniciativas para su presentación, las cuales se imprimen para que sean presentadas por escrito y con firma autógrafa, así mismo las propuestas de acuerdo y posicionamientos, las cuales deberán llevar una copia con el mismo número de páginas que sirve como acuse de recibido.

Esto quiere decir, que solamente para la presentación de iniciativas se han utilizado miles de hojas mismas que irónicamente acaban siendo digitalizadas para consultarse vía electrónica lo que evidencia que hemos participado en la tala de árboles completos innecesariamente, y esto sin considerar los demás documentos que se imprimen y acumulan día con día.

Con la presente iniciativa lo que pretendo es abrir la puerta a la posibilidad de integrar la Firma Electrónica Avanzada de cada Diputado para la presentación de Iniciativas, Propuestas de Acuerdo y Posicionamientos y que los documentos puedan ser presentados de manera digital, e ir migrando a un sistema sin papel con herramientas de seguridad y autenticación y que ya están en uso como en el Congreso de Guanajuato.

El compromiso con el medio ambiente no debe de ser una moda o un discurso vacío, es una necesidad y todo lo que podamos hacer suma.

Por lo anteriormente expuesto y fundado me permito presentar la siguiente iniciativa con Proyecto de

#### DECRETO

**Primero. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 56 fracción I, artículos 235, 236 fracción I, 236 bis fracción II y 241 fracción I de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo,** para quedar como sigue:

*Artículo 56.* Los presidentes de comisiones son responsables de los expedientes turnados, que les serán entregados a través de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, firmando constancia de ello para su custodia o resguardo. Las comisiones conocerán de los asuntos que les hayan sido turnados Los presidentes de comisiones y comités, deberán llevar un registro de los asuntos y resguardo de los expedientes turnados, los cuales remitirá al Presidente de la Mesa Directiva, al final de la legislatura, para su entrega recepción.

...

El expediente legislativo debe contener:

I. La iniciativa, propuesta de acuerdo o posicionamiento que le dio origen con firma autógrafa o firma electrónica avanzada, de quien o quienes la suscribieron, y las que se acumulen, con sus anexos;

*Artículo 235.* Las iniciativas de Ley o de Decreto deben ser dirigidas al Presidente del Congreso, con fundamento constitucional y legal, tener una

exposición de motivos y la propuesta del articulado respectivo.

Las iniciativas deben presentarse por escrito con firma autógrafa, o por medio electrónico con firma electrónica avanzada de su promovente y estar acompañada de una versión digital en medio magnético para su reproducción gráfica en caso de presentarse de manera física.

...

*Artículo 236.* La Propuesta de Acuerdo es aquella que por su naturaleza no tiene el carácter de Ley o de Decreto y se sujetará a los trámites siguientes:

I. Deberá presentarse por escrito con firma autógrafa o por medio electrónico con firma electrónica avanzada por su autor, dirigida al Presidente del Congreso y contener exposición de motivos y proyecto de acuerdo;

*Artículo 236 bis.* La Propuesta de Acuerdo podrá presentarse con el carácter de urgente y obvia resolución, en cuyo caso se sujetará al trámite siguiente.

I. Se considerará que la propuesta de acuerdo es de urgente y obvia resolución cuando se refiera a:

....

....

II. Deberá presentarse por escrito firmada por su autor o por medio electrónico con firma electrónica avanzada, dirigida al Presidente del Congreso y contener en la exposición de motivos la justificación de que el asunto es de urgente y obvia resolución, así como el proyecto de acuerdo;

*Artículo 241.* El posicionamiento es toda aquella participación en tribuna de los diputados para establecer una postura personal o de grupo parlamentario relacionado con algún acontecimiento social, político o histórico, y se sujeta a los trámites siguientes:

I. Deberá presentarse por escrito firmado por su autor o por medio electrónico con firma electrónica avanzada, dirigido al Presidente del Congreso y será expuesto en Pleno por un máximo de cinco minutos; cuando sea necesario, se aplicarán los ajustes razonables, de conformidad con la presente ley; y,

#### TRANSITORIOS

*Primero.* El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 3 tres días del mes de marzo del año 2023 dos mil veintitrés.

Atentamente

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

